

Secretaría – CSE

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 de setiembre de 2013:**

**HORA DE INICIO: 15.20**

**ASISTEN A LA SESIÓN: Luis Calegari, Virginia Orlando, Alejandro Amaya, Josefina Verde, Patricia Manzoni.**

1.- A solicitud del Señor Pro Rector de Enseñanza, Luis Calegari, alterar el Orden del Día.

**(4 en 4)**

**2.- Expte. 061110-001779-12** – Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Biológica.

Atento a lo resuelto por la Comisión Académica de Grado y a la respuesta de sus observaciones realizada por el Consejo de la Facultad de Ingeniería (Resol. N° 2038 de fecha 29.08.2013), esta Comisión resuelve:

- Tomar conocimiento del informe y hacer suya la resolución adoptada por la Comisión Académica de Grado en sesión ordinaria de fecha 13.08.2013.
- Sugerir que en el punto 2 – Ingreso, se elimine la frase que dice “...equivalente a la prevista por los bachilleratos de orientaciones científico-tecnológicas y ciencias biológicas.” El consejo de la Facultad deberá luego definir por resolución los requisitos académicos para el ingreso, de acuerdo a lo expresado por la Comisión Académica de Grado.
- Tomar conocimiento de que el Consejo de la Facultad de Ingeniería resolvió que el resto de “... las observaciones de la Comisión Académica de Grado serán tenidas en cuenta para la puesta en marcha e implementación de la carrera.”
- Reafirmar que los Planes de Estudio siempre tienen alcance nacional por lo que no pueden ser concebidos sólo con base en realidades regionales, aunque su implementación sí pueda estar influida por éstas. Los acuerdos interinstitucionales deberán regirse por este principio y en tal sentido serán evaluados por la Comisión Académica de Grado.
- Elevar a consideración del Consejo Directivo Central, sugiriendo la aprobación del Plan de Estudios (fs. 35 a 57).

**(4 en 4)**

A la hora 15.50 ingresa a Sala Virginia Orlando – Área Social y Artística.

**3.-** Postergar la consideración del resultado del Llamado a *Proyectos de Investigación para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Universitaria* (PIMCEU).

**(5 en 5)**

**4.-** Aprobar las resoluciones adoptadas en la sesión de fecha 20 de agosto de 2013.

**(5 en 5)**

5.- Aprobar las resoluciones adoptadas en la sesión de fecha 27 de agosto de 2013.

(5 en 5)

6.- Tomar conocimiento de la resolución N° 8 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 3.09.13, por la que resuelve:

“ 8. (Exp. s/n) - Visto: El informe presentado por la Comisión Sectorial de Enseñanza (Distribuido N° 642.13) sobre la situación a agosto 2013 del proceso de reforma curricular enmarcado en la aplicación de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros programas de Formación Terciaria.

Atento a que: 1) El documento “UdelaR 2005-2020: hechos, propuestas y la Rendición de Cuentas 2012”, aprobado por el Consejo Directivo Central el 11-6-2013, afirma: La UdelaR ha “ampliado considerablemente su oferta de carreras, diversificado y modernizado sus modalidades de enseñanza, desarrollado significativamente la enseñanza “semi presencial” sustentada en los Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA), apoyado más a sus estudiantes, entre otras vías a través de la creación del Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) e incrementado la tasa anual de culminación de estudios a nivel de grado y de postgrado; como se lo encomienda la Ley Orgánica ha establecido “la dirección general de los estudios universitarios” y “la orientación general a que deben sujetarse los planes de estudio”, plasmándolos por primera vez en la Ordenanza de estudios de Grado y otros programas de Formación Terciaria.”

2) Ese mismo documento plantea, como primera de las tareas propias de este “tiempo de consolidación”, la siguiente: “Completar el proceso general de revisión de los Planes de Estudio, en el marco de los lineamientos establecidos por la Ordenanza de estudios de Grado y otros programas de Formación Terciaria, en paralelo con la profundización de los esfuerzos por disminuir la desvinculación de estudiantes e incrementar la graduación.”

3) El Consejo Directivo Central ha venido siguiendo de cerca dicho proceso, analizando su marcha cada pocos meses a partir de informes de la Comisión Sectorial de Enseñanza y de varios Servicios.

4) Desde los propios responsables de Servicios se ha planteado la conveniencia de que el CDC haga un nuevo pronunciamiento que respalde la aceleración del proceso de actualización de Planes de Estudio.

Considerando que: 1) A dos años de su aprobación, la “Ordenanza de Estudios de Grado y otros programas de Formación Terciaria” ha demostrado ser una herramienta potente para coadyuvar a la renovación de la enseñanza en la UDELAR.

2) La revisión en paralelo del conjunto de los Planes de Estudio ya ha dado frutos importantes para la modernización y la mejora de la oferta educativa universitaria, para el acceso efectivo a la Universidad y el progreso en los estudios, para el avance hacia una institución más integrada.

3) Culminar ese proceso es tarea prioritaria para: (i) profundizar la transformación académica; (ii) ofrecer una formación más rica, diversificada y actualizada a los estudiantes; (iii) seguir ampliando la contribución de la UDELAR al incremento de la graduación terciaria, en el camino a la generalización de la enseñanza avanzada en el Uruguay.

Resultando que, según lo manifiesta la Comisión Sectorial de Enseñanza:

1) Puede considerarse que el 85% de los Planes de Estudio de la UdelaR se ajustan a lo dispuesto por la Ordenanza de estudios de Grado y otros programas de Formación Terciaria.

2) La actualización de los Planes de Estudio presenta las mayores dificultades en varias de las carreras más tradicionales que ofrece la institución.

3) Respecto a lo establecido en el numeral anterior, pueden identificarse cuatro situaciones diferentes: (i) carreras en las cuales la actualización de los Planes de Estudio no ha podido encaminarse aún; (ii) carreras en las cuales dicha actualización avanza lentamente; (iii) carreras con panorama todavía incierto; (iv) carreras en las cuales el proceso de renovación se considera avanzado.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, resuelve:

1) Afirmar que es fundamental completar de aquí a fin de año la actualización de los Planes de Estudio de la UdelaR, para mejorar y transformar la enseñanza que la institución ofrece así como para afianzar la expansión de la culminación de estudios que se refleja en el importante pero todavía insuficiente incremento del número de egresos

que se ha registrado durante los últimos años.

2) Solicitar a todos los Servicios universitarios, y particularmente a sus Consejos y Asambleas del Claustro, la máxima colaboración posible para avanzar en la dirección indicada.

3) Solicitar a los Decanos y Directores de Servicios que organicen reuniones conjuntas de los respectivos Consejos y Asambleas del Claustro, con asistencia del Rector y del Pro Rector y la Comisión Sectorial de Enseñanza, para contribuir a acelerar la actualización de Planes de Estudio.

4) Encomendar a la Comisión Sectorial de Enseñanza que programe con Decanos y Directores de Servicios la realización de tales reuniones, priorizando en el tiempo las reuniones relacionadas con las carreras donde menos se ha logrado avanzar hasta la fecha.

5) Encomendarle asimismo, de acuerdo a lo expresado en Sala, la actualización de la información contenida en el distribuido N° 642.13. (18 en 18)”

**(5 en 5)**

**7.-** Tomar conocimiento de la resolución N° 18 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 3.09.13, por la que resuelve:

“1) Tomar conocimiento del informe y propuesta presentado por el Pro Rector de Enseñanza, Dr. Luis Calegari, en relación con el Programa de Enseñanza Tecnológica Terciaria ANEP-UdelaR y en particular con el otorgamiento de estos títulos, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 661.13.

2) Aprobar el procedimiento propuesto en el distribuido mencionado para la confección y tramitación de las titulaciones a otorgar. (18 en 18)”

**(5 en 5)**

**8.-** Tomar conocimiento de la resolución N° 19 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 3.09.13, por la que resuelve:

“Tomar conocimiento del informe y propuesta presentado por el Pro Rector de Enseñanza, Dr. Luis Calegari, en relación con el desarrollo de los Posgrados Conjuntos con el Consejo de Formación en Educación y en particular con el otorgamiento de estos títulos, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 659.13.

2) Aprobar el procedimiento propuesto en el distribuido mencionado para la confección y tramitación de las titulaciones a otorgar.

3) Aprobar el formato que tendrá el referido título, cuyo texto y detalle lucen en el distribuido N° 660.13.

4) Expresar el agradecimiento de este Consejo a la Directora del Departamento de Bedelía General, Sra. Graciela Ferreira, por su dedicación y compromiso que facilitaron notablemente el trabajo en este momento tan esperado de la colaboración entre la ANEP y la Universidad de la República (18 en 18)” .

**(5 en 5)**

**9.-** Tomar conocimiento de la resolución N° 21 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 3.09.13, por la que resuelve:

“1.- Tomar conocimiento y aceptar la renuncia presentada por Lucía Ehrlich como delegada del orden Estudiantil a la Mesa de la Comisión Técnica Interinstitucional de Diseño del Programa "Compromiso Educativo", antecedentes que lucen en el distribuido N° 627.13.

2.- Agradecer los aportes realizados.

3.- En su lugar, designar al Br. Santiago Pérez Castillo. (18 en 18)”

**(5 en 5)**

**10.-** Tomar conocimiento de la resolución N° 15 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 3.09.13, por la que resuelve:

“VISTO: que la División Estadística de la Dirección General de Planeamiento integra el Sistema Nacional de Estadística, de acuerdo al artículo 1° de la Ley 16.616, así como la utilidad de conocer el perfil de los estudiantes de grado y posgrado que egresan de la Universidad de la República;

CONSIDERANDO: que la información obtenida es de carácter estrictamente confidencial, amparada por el secreto estadístico según la Ley N° 16.616 y la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:**

1) Disponer que el formulario estadístico de egreso de las carreras de grado y posgrado de la Universidad de la República, es de carácter obligatorio, cometiéndose a la División Estadística de la Dirección General de Planeamiento el diseño del formulario, las vías de instrumentación, así como el procesamiento de la información obtenida.

2) Establecer que la omisión del estudiante de completar el formulario estadístico de egreso de la carrera le impedirá realizar cualquier actividad o trámite universitario hasta tanto cumpla con dicha obligación (19 en 19)".

**(5 en 5)**

**11.-** Tomar conocimiento de la Resolución N° 2 adoptada por el Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República, en sesión de fecha 27 de agosto de 2013 por la que resuelve:

“Aceptar la renuncia de la Prof. María Noel Rodríguez Ayan como delegada por Facultad de Química al grupo de Delegados del Área Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza ante la Comisión Sectorial de Enseñanza, y en su lugar designar al Prof. Alejandro Amaya, antecedentes que lucen en el distribuido N°1183.13.(7 en 7)”

**(5 en 5)**

**12.-** Expte. 011000-002904-13 –Tomar conocimiento de la Resolución N° 48 que adoptó el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 20 de agosto de 2013, por la que resolvió:

“48.- Designar al Dr. Tabaré Ravecca a propuesta del Área Salud, para integrar en carácter de alterno la Comisión Sectorial de Enseñanza. (17 en 17)”

**(5 en 5)**

**13.-** Grupo de Trabajo para la implementación del Repositorio Abierto de Publicaciones de la Universidad de la República (UdelaR).

Atento a lo resuelto por el Consejo Directivo Central ( Resol. N° 8 de fecha 30.04.2013), acerca de la creación de un Repositorio Central de Publicaciones de la Universidad de la República y de la conformación de un Equipo de Trabajo Abierto para la consideración del tema, esta Comisión resuelve:

- Sugerir la desingación de Patricia Díaz, Virginia Rodés y Manuel Podetti para integrar el Equipo de Trabajo para la implementación del Repositorio Abierto de Publicaciones de la Universidad de la República (UdelaR).

**(5 en 5)**

**14.- Expte. 004020-002130-13** – Atento a la solicitud de extensión horaria de 20 a 30 horas para el docente Hugo Angelelli, realizada por la Comisión de Seguimiento, esta Comisión resuelve:

- Proponer el otorgamiento de una extensión horaria de 20 a 30 hs. semanales para el docente Hugo Angelelli (Esc. G, G° 2, 20 horas), para realizar actividades en el marco del evento “EXPO APRENDE CEIBAL 2013”, por el período 1°.09.13 – 30.11.2013.

La financiación de la mencionada extensión se realizará con fondos correspondientes al Convenio CITS – Universidad de la República.

**(5 en 5)**

**15.- Expte. 004020-002122-13** - Atento a la solicitud de extensión horaria de 30 a 40 horas para la docente Beatriz Amorín, realizada por la Comisión de Seguimiento, esta Comisión resuelve:

- Proponer el otorgamiento de una extensión horaria de 30 a 40 hs. semanales para la docente Beatriz Amorín (Esc. G, G° 3, 20 horas con extensión a 30), para realizar actividades en el marco del evento “EXPO APRENDE CEIBAL 2013”, por el período 1°.09.13 – 30.11.2013.

La financiación de la mencionada extensión se realizará con fondos correspondientes al Convenio CITS – Universidad de la República.

A la hora 18.30 se levanta la sesión.

